

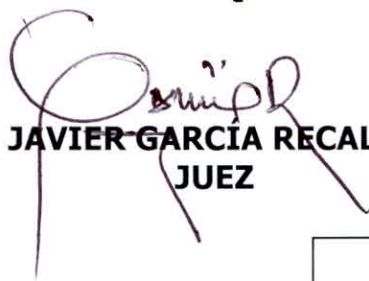


JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
Cañasgordas, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN (trámite verbal sumario por mínima cuantía)
DEMANDANTE	JOAQUÍN ALONSO GRACIANO QUIROZ
DEMANDADO	JHON ALBERTO ÚSUGA GUISAO
RADICADO	05138-40-89-001-2019-00055-00
INSTANCIA	ÚNICA
PROVIDENCIA	AUTO N° 0018
DECISION	REQUIERE PARTES

Frente al requerimiento que el despacho le hiciera la OFICINA DE INSTRUMENTOS, dicha entidad, con oficio que se incorpora a la actuación, informó que para expedir el certificado del folio de matrícula 011-14766, se debe cancelar la suma de \$16.800.00, de conformidad con el artículo 12, literal a, de la Resolución N° 6610 de 2019. En razón de ello, el despacho requiere a las partes para que procedan a realizar el respectivo trámite a efectos de que la Oficina de Registro expida la certificación que el despacho requiere para continuar con el diligenciamiento de este proceso.

NOTIFÍQUESE


JAVIER GARCÍA RECALDE
JUEZ

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 003
FIJADO HOY 21 DE enero
DE 2021 A LAS 8:00 A.M. EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA.


SECRETARIO AD HOC

